

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE 1943

NUMERO 9193

CONTENIDO

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Decreto N° 489 de 2 de Agosto de 1943, por el cual se reorganiza el Cuerpo Médico del Hospital José Domingo de Obaldía.
Decreto N° 490 de 2 de Agosto de 1943, por el cual se nombra el Cuerpo Médico del Hospital José Domingo de Obaldía.
Decreto N° 501 de 25 de Agosto de 1943, por el cual se reorganiza la Administración General de Transportes y Talleres.
Decreto N° 502 de 25 de Agosto de 1943, por el cual se crea un Departamento.
Resolución N° 766 de 9 de Agosto de 1943, por el cual se concede un permiso.
Contrato N° 23 de 27 de Agosto de 1943, celebrado entre el Gobierno y el Doctor Erasmo Paso Díaz.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Resolución N° 83 de 25 de Agosto de 1943, por el cual no se accede a una petición.
Resoluciones Nos 88, 87 y 89 de 25 de Agosto de 1943, por las cuales se niegan unas patentes comerciales.
Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.
AUDITORIA PROVINCIAL DE PANAMA
Informe de los servicios durante el mes de Febrero de 1943.
Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.
Aviación y Edificios.

Ministerio de Salubridad y Obras Públicas

REORGANIZASE CUERPO MEDICO

DECRETO NUMERO 489 (DE 2 DE AGOSTO DE 1943)

por el cual se reorganiza el Cuerpo Médico del Hospital José Domingo de Obaldía y se le fija sueldo.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1º. El Cuerpo Médico del Hospital José Domingo de Obaldía quedará constituido en la siguiente forma y devengará los sueldos que a continuación se fijan:

Un Jefe de Departamento de Cirugía General, con un sueldo de B. 450.00 mensuales

Un Jefe de Departamento de Medicina General, con un sueldo de 450.00 "

Un Jefe de Clínica, con un sueldo de 225.00 "

Dos Asistentes de Clínica, con un sueldo de 175.00 " c/u

Artículo 2º. Habrá además tantos médicos internos de Primera Categoría y Médicos internos de Segunda Categoría como las necesidades del Hospital lo requieran, con un sueldo de B. 100.00 y B. 80.00 mensuales, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
MANUEL PINO R.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 490 (DE 2 DE AGOSTO DE 1943)

por el cual se nombra el Cuerpo Médico del Hospital José Domingo de Obaldía.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase el Cuerpo Médico del Hospital José Domingo de Obaldía, el cual quedará constituido en la forma que sigue:

Jefe del Departamento de Cirugía General, Dr. Bernardino González R.

Jefe del Departamento de Medicina General, Dr. Rafael Hernández L.

Jefe de Clínica, Dr. Adolfo Arias.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y O. Públicas.
MANUEL PINO R.

REORGANIZASE ADMINISTRACION DE TRANSPORTES

DECRETO NUMERO 501 (DE 25 DE AGOSTO DE 1943)

por el cual se reorganiza la Administración General de Transportes y Talleres.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Primero: La Administración General de Transportes y Talleres, creada por Decreto N° 346 de 5 de Septiembre de 1942, quedará reorganizada como sigue:

Un Administrador B. 325.00

Un Sub-Administrador 225.00

Un Mecánico Jefe 250.00

Un Jefe de Transportes 150.00



Dos Almacenistas	100.00
Un Oficial de 1ª Categoría	90.00
Un Oficial de 2ª Categoría	80.00

Artículo Segundo: Todos los Camiones de transporte dependientes de la Administración General de Transportes y Talleres quedan por esta disposición sujetos a las órdenes inmediatas del Ingeniero Jefe del Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y O. Públicas,
MANUEL PINO R.

CREASE DEPARTAMENTO

DECRETO NUMERO 502
(DE 25 DE AGOSTO 45 1943)

por el cual se crea el Departamento de Obras Públicas como dependencia del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Créase el Departamento de Obras Públicas como dependencia del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas que constará de las siguientes secciones:

- a) Sección Técnica;
- b) Sección de Fiscalización;
- c) Sección General de Construcciones;
- d) Sección General de Construcción y Conservación de Caminos, Calles y Muelles;
- e) Sección de Construcción y Conservación de Obras Sanitarias;
- f) Sección de Ingeniería de Plantas Eléctricas e Hidro-Eléctricas;

Artículo 2º. El Departamento de Obras Públicas tendrá a su cargo el estudio, diseño, construcción y supervigilancia de todas las obras de ingeniería que el Gobierno realice, así como también la conservación de las obras existentes, exceptuándose las que corresponda ejecutar al Ministerio de Agricultura y Comercio.

Artículo 3º. La Dirección Técnica del Departamento de Obras Públicas estará a cargo del Ingeniero Jefe, quien tendrá las atribuciones que considere el Decreto 454 de 23 de Mayo del corriente año.

Artículo 4º. El Departamento de Obras Públicas constará del siguiente personal:

a) Sección Técnica:

Un Ingeniero de Proyectos	B. 350.00
Dos Ingenieros Estructurales	275.00 c/u.
Un Topógrafo Dibujante	175.00
Un Ingeniero de Campo	275.00
Un Ingeniero de Caminos	275.00
Un Arquitecto Jefe	275.00
Un Arquitecto	250.00
Un Urbanista	275.00
Tres Dibujantes Arquitectos	200.00 c/u.

Un Ingeniero de Planeamiento	175.00
Una Estenógrafa de Segunda Categoría	80.00
b) Sección de Fiscalización:	
Un Ingeniero de Presupuestos y Costos	325.00
Un Ayudante del Ingeniero	175.00
Un Jefe de Materiales y Requisiciones	275.00
Un Ayudante del Jefe de Materiales y Requisiciones	150.00
Un Contador Jefe	200.00
Un Contador Asistente	135.00
Un Inspector General de Tiempo	250.00
Cuatro Ayudantes de la Oficina de Tiempo	150.00 c/u.
Un Ayudante del Inspector General de Tiempo	135.00
Un Encargado de la Bomba de Gasolina	150.00
c) Sección Gral. de Construcciones:	
Un Ingeniero Jefe	350.00
Un Ingeniero Asistente	250.00
Un Ingeniero de Campo	225.00
Un Superintendente de Construcciones	250.00
Tres Maestros de Obras (Provincia de Panamá)	200.00 c/u.
Un Maestro de Obras (Provincia de Colón)	200.00
Un Maestro de Obras (Provincias Centrales con sede en Chitré)	200.00
Un Maestro de Obras (Provincia de Chiriquí)	200.00
Un Apuntador General de Tiempo	225.00
Un Apuntador Local de Tiempo	175.00
Dos Agrimensores	150.00 c/u.
Un Jefe de Canteras	175.00
Un Inspector de Plomería	175.00
Un Jefe del Taller de Carpintería	150.00
Un Jefe del Taller de Plomería	150.00
Un Jefe del Taller de Herrería	150.00
Un Encargado de Materiales	150.00
Un Jefe de Conserjes	150.00
Una Estenógrafa de Primera categoría	100.00
Un Portero	50.00
d) Sección General de Construcción y Conservación de Caminos, Calles y Muelles:	
Un Superintendente de Caminos	325.00
Un Superintendente de División	250.00
Un Jefe de Mecánica	250.00
Un Mecánico de Precisión	225.00
Una Estenógrafa de Segunda Categoría	80.00
d) Sección de Construcciones y Conservación de Obras Sanitarias:	
Un Ingeniero Sanitario	325.00
Un Ingeniero Asistente	200.00
Un Ingeniero Sanitario Asesor	300.00

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del
Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1054-J.—Apartado Postal N° 137
TALLERES: Imprenta Nacional—Calle 11 Oeste N° 3

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36.

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses; En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Un Asistente del Ing. Sanitario	
Asesor	150.00
Un Mecánico Transhumante ..	175.00
Un Capatáz General.	150.00
Un Agrimensor Transhumante	150.00
Un Inspector de Medidores ..	125.00
Tres Inspectores de Pozos ..	80.00 c/u.
Ocho Perforadores de Pozos ..	65.00 c/u.
Un Fontanero	90.00
Una Estenógrafa de Segunda	
Categoría	80.00
Un Portero	50.00
f) Sección de Ingeniería de Plan-	
tas Eléctricas e Hidro-Eléctri-	
cas:	
Un Ingeniero Electricista ..	300.00
Un Ingeniero Asistente	200.00
Un Inspector de servicios Eléc-	
tricos	200.00
Un Mecánico Inspector	150.00
Un Oficial de Estadística y Con-	
tabilidad	100.00
Una Estenógrafa de Segunda	
Categoría	80.00
Un Portero	50.00
Dos Operadores de la Planta de	
Divisa	125.00 c/u.
Dos Ayudantes de la Planta de	
Divisa	50.00 c/u.
Dieciocho Operadores de Plantas	
Eléctricas	70.00 c/u.
Dieciocho Ayudantes de los Ope-	
radores	30.00 c/u.

Artículo 5°:

Un Ingeniero Inspector al servi-
cio del Ingeniero de Jefe

275.00

Artículo 6°. Las Secciones del Departamento
de Obras Públicas tendrán las atribuciones que
a continuación se detallan:

a) Sección Técnica: Esta Sección tendrá a su
carga los estudios, diseños, cálculos, especifica-
ciones de todas las obras de ingeniería que el Po-
der Ejecutivo determine.

b) Sección de Fiscalización: La Sección de Fi-
scalización tendrá las siguientes atribuciones: los
cálculos de presupuestos de las obras, sus costos
unitarios y totales. Llevará, además un control
del tiempo trabajado por cada empleado y prepa-
rará las planillas de pago de todo el personal del
Departamento de Obras Públicas.

c) Sección General de Construcciones: Esta

Sección tendrá a su cargo la construcción y con-
servación de todos los edificios públicos; la de-
terminación de la línea de construcción en las
ciudades de Panamá, Colón, Chitré y David y la
construcción y conservación de las calles de las
ciudades de Panamá y Colón.

d) Sección General de Construcción y Conser-
vación de Caminos y Muelles: Esta Sección ten-
drá a su cargo la construcción y conservación de
todos los caminos, calles y muelles de la Repú-
blica, así como también la determinación de la línea
de construcción a lo largo de los caminos vecina-
les.

Artículo 7°. Facúltase a la Contraloría General
de la República para que, dentro de la apropia-
ción establecida en el actual Presupuesto de Gas-
tos a favor del Ministerio de Salubridad y Obras
Públicas, haga los ajustes correspondientes para
dar cumplimiento al presente Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticin-
co días del mes de Agosto de mil novecientos cua-
renta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y O. Públicas,
MANUEL PINO R.

CONCEDESE PERMISO**RESUELTO NUMERO 766**

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad
y Obras Públicas.—Resuelto número 766.—Pa-
namá, agosto 9 de 1943.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Heracleo Rojas Pardo, vecino del
Corregimiento de Arraiján, ha solicitado a este
Ministerio el permiso correspondiente para ven-
der medicinas de patente y otras de uso común y
corriente en el corregimiento de Arraiján en
donde tiene establecido su establecimiento comer-
cial.

Que el petente reúne los requisitos exigidos por
el Artículo 29 de la Ley 24 de 1941,

RESUELVE:

Conceder al señor Heracleo Rojas Pardo con
cédula N° 8-1273 de identidad personal el permi-
so correspondiente para que pueda vender medi-
cinas de patente y otras de uso común y corrien-
te en su establecimiento comercial ubicado en ese
corregimiento.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

CONTRATO**CONTRATO NUMERO 75**

Entre los suscritos, a saber: Manuel Pino R.,
Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nom-
bre y representación del Gobierno Nacional, por

una parte, que en adelante se llamará El Gobierno y el Doctor Braulio Pozo Díaz, ecuatoriano, en su propio nombre por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará El Contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

• **Primero:** El Contratista se compromete a prestar sus servicios como Director al servicio de la Unidad Sanitaria de Aguadulce.

Segundo: Asimismo se obliga el Contratista a someterse a las leyes de la República y a todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas o de la Sección de Salubridad.

Tercero: El Contratista se obliga a contribuir al "Impuesto sobre la Renta", en las proporciones establecidas en la Ley establecida, o en defecto de ésta a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo del anteriormente mencionado.

Cuarto: El Gobierno pagará al Contratista como única remuneración por su trabajo, la suma de doscientos balboas (B. 200.00) mensuales.

Quinto: El Contratista tendrá derecho al goce de un mes de vacaciones con sueldo por cada once meses continuados de servicios y dentro de las estipulaciones del artículo 796 del Código Administrativo.

Sexto: El tiempo de duración de este contrato será de un año contado desde la fecha en que el Poder Ejecutivo le imparta su aprobación, pero podrá ser prorrogado a voluntad de las partes por términos iguales de un (1) año.

Séptimo: Serán causales de rescisión de este Contrato las siguientes:

a) La voluntad expresa del Contratista de dar por terminado este convenio, para lo cual dará aviso con tres (3) meses de anticipación;

b) La conveniencia del Gobierno de darlo por terminado para cuyo caso también dará aviso al Contratista con tres (3) meses de anticipación;

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes, y

d) Cualquier falta de cumplimiento por parte del Contratista a lo estipulado en este documento.

Octavo: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, el Contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República.

Noveno: Este Contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

• El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
MANUEL PINO R.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Panamá, 27 de Agosto de 1943.
Aprobado.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

Ministerio de Agricultura y Comercio

NO SE ACCEDE A UNA SOLICITUD

RESUELTO NUMERO 83

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 83.—Panamá, 28 de agosto de 1943.

El señor Hermecindo Domínguez por medio de memorial presentado dentro de hábil término solicita a este Ministerio que reconsidere y revoque el Resuelto Nº 60 de fecha 23 de los corrientes por medio del cual se cancela la Patente Comercial Nº 127 de 14 de noviembre de 1941 expedida a su favor para amparar un negocio de hotel denominado "Trópico", ubicado en calle Carlos A. Mendoza.

Alega el memorialista que para acondicionar esa casa, de acuerdo con las exigencias de Salubridad e Higiene ha gastado la suma de B. 6.000.-00 recientemente, y ofrece rectificar el sistema de negocio alquilando permanentemente los cuartos a trabajadores de la Zona del Canal.

Como la Patente cancelada fué extendida para amparar un negocio de hotel no una casa de libertinaje que es lo que ha venido funcionando bajo el nombre de "Hotel Trópico", según consta en la Resolución dictada por el señor Alcalde Municipal del Distrito con fecha 14 del mes en curso por medio de la cual se le impuso al mencionado Domínguez pena de B. 15.00 de multa por infracción del Artículo 1295 del Código Administrativo.

SE RESUELVE:

No acceder a lo pedido por el señor Hermecindo Domínguez y se mantiene en todas sus partes lo dispuesto por medio del Resuelto Nº 60 de fecha 23 del presente mes.

Notifíquese y cúmplase.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario.

A. Quelquején.

NIEGANSE UNAS PATENTES COMERCIALES

RESUELTO NUMERO 86

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 86.—Panamá, 30 de Agosto de 1943.

Niérase la Patente Comercial solicitada por el señor David Jiménez con fecha 6 de Mayo del presente año para amparar negocio de cantina y abarrotería en La Mesa, jurisdicción de la Provincia de Veraguas, en virtud de que el mencionado comerciante posteriormente hizo solicitud para la misma Patente la cual le ha sido otorgada bajo el Nº 3548 con fecha de ayer.

Se ordena devolver al mencionado señor David Jiménez la suma de B. 20.00 que por medio de che-

que consignó en este despacho junto con su solicitud de fecha 6 de Mayo último.

Expidase el cheque respectivo y remítase al interesado.

Comuníquese y cúmplase.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 87

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 87.—Panamá, 30 de Agosto de 1943.

Niégame la Patente Comercial solicitada por Faustino Mendoza, para amparar negocio de matanza y venta de carnes en Santiago de Veraguas, por razón de que el referido negocio que tiene establecido el mencionado Mendoza dentro del Mercado Público de Santiago, no necesita patente de conformidad con las disposiciones del artículo 1º de la Ley 24 de 1941.

Devuélvase al señor Faustino Mendoza la suma de B. 2.00 que consignó en este Ministerio por medio de cheque con fecha 5 de los corrientes. Expidase el cheque respectivo y remítase al interesado.

Comuníquese y cúmplase.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 93

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 93.—Panamá, 30 de Agosto de 1943.

Niégame la Patente Comercial (Especial) solicitada por Mock Wai para amparar un negocio de lavandería a mano situado en la ciudad de Colón, Avenida Amador Guerrero N° 9136 por ser el peticionario ciudadano chino y por consiguiente de raza de inmigración prohibida, según consta en la solicitud elevada por el mismo asiático con fecha 11 de los corrientes.

Se ordena devolver al mencionado Mock Wai los timbres que por valor de B. 4.00 adjuntó a su petición de Patente.

Comuníquese y cúmplase.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RENOVACIONES

RESUELTO NUMERO 694

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Mar-

cas.—Resuelto número 694.—Panamá, agosto 21 de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Atlas Supply Company, domiciliada en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha pedido por medio de apoderado a este Ministerio, la renovación del registro de una marca de fábrica que se hizo en esta República el día 29 de abril de 1933 bajo el número 2490;

Que debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, se ha demostrado el derecho que asiste a la sociedad peticionaria para obtener la renovación solicitada; y que se han llenado los requisitos legales correspondientes.

RESUELVE:

Queda renovado por diez años más, a partir del día 29 de abril de 1943, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a este Resuelto a favor de la sociedad anónima Atlas Supply Company, domiciliada en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 695

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 695.—Panamá, agosto 21 de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Empresa Santiago S. A., domiciliada en la ciudad de Habana, República de Cuba, ha pedido por medio de apoderado a este Ministerio, la renovación del registro de una marca de fábrica que se hizo en esta República el día 31 de marzo de 1933 bajo el número 2476;

Que debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, se ha demostrado el derecho que asiste a la sociedad peticionaria para obtener la renovación solicitada; y que se han llenado los requisitos legales correspondientes.

RESUELVE:

Queda renovado por diez años más, a partir del día 31 de marzo de 1943, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a este Resuelto a favor de la sociedad anónima Empresa Santiago, S. A., domiciliada en la ciudad de Habana, República de Cuba, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio,

A. Quelquejeu.

AUDITORIA PROVINCIAL DE PANAMA

INFORME DE LOS EGRESOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1943

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

CAPITULO I

ARTICULO 3

Febrero 5/43 A. 5-43 Ch. N° 765/32. Telma Sawaris, por un mes de sueldo	30.00		
Febrero 12/43 A. 7-43 Ch. N° 780/32. Planilla empleados Ayuntamiento Provincial 1ª Quincena	225.00		
Febrero 25/43 A. 25-43 Ch. N° 1189/32. Planilla empleados Ayuntamiento Prov. 2ª Quincena	225.00	B.	540.00

ARTICULO 4

Febrero 3/43 A. 122-43 Ch. N° 123. Isabel Rivera Lloyd Cta. por materiales elect.	3.60		
Febrero 6/43 A. 154-43 Ch. N° 154. Juan Esquivel, cta. por mobiliario (s do)	125.00		
Febrero 13/43 A. 184-43 Ch. N° 184. Cta. Servicios Electricos, cta. por materiales	14.40		
Febrero 19/43 A. 216-43 Ch. N° 216. Mario Preciado, & Cª Ltd. cta. por útiles de escrit.	113.85	B.	291.85

ARTICULO 5

Febrero 12/43 A. 7-43 Ch. N° 787/34. Planilla, Secret. Concejos Mpls. 1ª Quincena	75.00	B.	
Febrero 25/43 A. 25-43 Ch. N° 1189/32. Planilla, Secret. Concejos Mpls. 2ª Quincena	75.00	B.	150.00

ARTICULO 6

Febrero 19/43 A. 216-43 Ch. N° 216. Mario Preciado Cª Ltda. cta. por útiles de escrit.	B.	3.75	B.	3.75	B.	985.60
Total Departamento Legislativo					B.	985.60

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

CAPITULO II

ARTICULO 7

Febrero 12/43 A. 8-43 Ch. N° 785/32. Planilla Empl. Gobernación 1ª Quincena	1.090.00	B.	
Febrero 25/43 A. 25-43 Ch. N° 1189/32. Planilla Empl. Gobernación 2ª Quincena	1.090.00	B.	2.180.00
Pasaje		B.	2.180.00

Vienna	B.	2.180.00	
ARTICULO Nº 8			
Febrero 2/43 A. 115-43 Ch. Nº 115. La Oficina Moderna cta. por útiles de escr.	B.	2.80	
Febrero 2/43 A. 116-43 Ch. Nº 116. Avila y Cia. cta. por materiales		12.90	
Febrero 13/43 A. 178-43 Ch. Nº 178. Cia. de Serv. para Oficina, cta. por útiles de escr.		6.30	
Febrero 19/43 A. 215-43 Ch. Nº 215. Mario Preciado Cia. Ltda. cta. por útiles de escr.	54.55	B.	76.55
Total Capítulo II	B.	2.256.55	

ARTICULO 9			
Febrero 13/43 A. 8-43 Ch. Nº 822/52. Plan Empl. Alcald. Sueldos 1ª Q. 43.	B.	1.185.00	
Febrero 25/43 A. 25-43 Ch. Nº 1221/43. Plan. Empl. Alcaldía.	1.185.00	B.	2.370.00

CAPITULO III

ARTICULO 10			
Febrero 13/43 A. 163-43 Ch. Nº 163. Sergio Acosta cta. por trabajos efectuados	B.	35.00	
Febrero 16/43 A. 197-43 Ch. Nº 197. Mario Preciado Cia. Ltda. cta. por útiles de escr.		21.85	
Febrero 19/43 A. 215-43 Ch. Nº 215. Mario Preciado Cia. Ltda. cta. por trabajo de impresión		145.90	
Febrero 22/43 A. 225-43 Ch. Nº 225. La Editora Nacional cta. por trab. de impresión		106.50	
Febrero 22/43 A. 226-43 Ch. Nº 226. Cia. Panameña de Fuerza y Luz cta. por materiales	5.00	B.	314.25

ARTICULO 11			
Febrero 8/43 A. 1616-43 Ch. Nº 161. Fernando Alegre .. cta. por gastos de repre.	B.	50.00	B. 50.00

ARTICULO 12			
Febrero 8/43 A. 163-43 Ch. Nº 163. Alcalde de Balboa, cta. por viáticos	B.	32.00	B. 32.00

ARTICULO 13			
Febrero 13/43 A. 8-43 Ch. Nº 833/302. Planilla Empl. Corregidorías 1ª Quincena	B.	1.110.00	
Febrero 25/43 A. 25-43 Ch. Nº 1249/30. Planilla Empl. Corregidorías 3ª Quincena	1.110.00	B.	2.220.00

ARTICULO 14			
Febrero 19/43 A. 215-43 Ch. Nº 215. Mario Preciado Cia. Ltda. cta. por útiles de escr.	B.	31.95	
Febrero 22/43 A. 225-43 Ch. Nº 225. La Editora Nacional cta. por trab. de impresión	31.00	B.	62.95

ARTICULO 15			
Febrero 13/43 A. 8-43 Ch. Nº 833/112. Planilla Empl. Juzg. de Tránsito 1ª Quincena	B.	160.00	
Febrero 25/43 A. 25-43 Ch. Nº 1361/93. Planilla Empl. Juzg. de Tránsito 3ª Quincena	160.00	B.	320.00

ARTICULO 16			
Febrero 3/43 A. 123-43 Ch. Nº 123. Isabel Rivera Lloyd cta. por materiales elec.	B.	5.85	
Febrero 19/43 A. 215-43 Ch. Nº 215. Mario Preciado Cª Ltda. cta. por útiles de escr.	15.50	B.	21.35

ARTICULO 17			
Febrero 16/43 A. 8-43 Ch. Nº 914/33. Planilla Empl. Juzg. Nocturno 1ª Quincena	B.	320.00	
Pasen	B.	220.00	B. 7.647.14

Vienen				R. 7.647.10
Febrero 25/43 A. 25-43 Ch. N° 1304/09. Planilla Empl.	320.00	B.	640.00	
Juzg. Nocturno 2° Quincena				

ARTICULO 18

Febrero 19/43 A. 215-43 Ch. N° 215. Mario Preciado C°	B.	32.50		
Ltd. cta. por útiles de escr.				
Febrero 23/43 A. 225-43 Ch. N° 225. La Editora Nacional	28.50	B.	61.00	B. 8.348.10
cta. por trah. de impre.				
Total Departamento de Gobierno				B. 8.348.10

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

CAPITULO IV

ARTICULO 19

Febrero 12/43 A. 9-43 Ch. N° 924/65. Planilla Empl.	B.	1.263.50		
Juzg. Mpls. 1° Quincena				
Febrero 25/43 A. 27-43 Ch. N° 1310/45. Planilla Empl.	1,263.50	B.	2,527.00	
Juzg. Mpls. 2° Quincena				

ARTICULO 21

Febrero 16/43 A. 191-43 Ch. N° 191. Sergio Acosta, cta.	B.	7.50		
por trah. efec.				
Febrero 19/43 A. 214-43 Ch. N° 214. Mario Preciado C°		33.70		
Ltd. cta. por útiles de escr.				
Febrero 23/43 A. 225-43 Ch. N° 225. La Editora Nacional	7.00	B.	66.20	
cta. por trah. de impresión				

ARTICULO 22

Febrero 13/43 A. 9-43 Ch. N° 966/90. Planilla Empl. Per-	B.	712.50		
sonerías 1° quincena				
Febrero 25/43 A. 27-43 Ch. N° 1346/67. Planilla Empl.		712.50		
Personerías 2° quincena				
Febrero 25/43 A. 32-43 Ch. N° 1189/91. Samuel Quintero	225.00	B.	1,650.00	
C. por un mes de sueldo (Mzo.)				

ARTICULO 23

Febrero 16/43 A. 201-43 Ch. N° 201. Martín Méndez R.	B.	25.00	R.	25.00
por un mes de sueldo como sup. Per.				

ARTICULO 24

Febrero 3/43 A. 155-43 Ch. N° 155. Luis A. Robles por	B.	7.50		
trabajos efec.				
Febrero 16/43 A. 198-43 Ch. N° 198. Mario Preciado C°		13.20		
Ltd. cta. por útiles de escr.				
Febrero 19/43 A. 214-43 Ch. N° 214. Mario Preciado C°		42.55		
Ltd. cta. por útiles de escr.				
Febrero 23/43 A. 225-43 Ch. N° 225. La Editora Nacional	7.00	B.	70.25	
S. A. cta. por trah. de impresión				

ARTICULO 26

Febrero 2/43 A. 119-43 Ch. N° 119. Elena I. Vaglio cta.	B.	477.40		
por raciones (Correc.)				
Febrero 2/43 A. 120-43 Ch. N° 120. Eusebia Othon Val-		42.25		
delamar cta. raciones correct.				
Febrero 4/43 A. 129-43 Ch. N° 129. Eustorgio Tejada V.		76.40		
cta. por raciones (Correc.)				
Febrero 6/43 A. 153-43 Ch. N° 152. Elvira Aguilar cta.		57.20		
por raciones (Correc.)				
Febrero 11/43 A. 162-43 Ch. N° 162. Eustorgio Tejada		76.00		
V. cta. por raciones (Correc.)				
Pasan				

B. 4,340.45

Vienen		B.	4.340.45
Febrero 8/43 A. 157-43 Ch. N° 157. Elena I. Vaglio cta. por raciones (Correcc.)	\$1.90		
Febrero 8/43 A. 158-43 Ch. N° 158. Elena I. Vaglio cta. por raciones (Correcc.)	113.40		
Febrero 11/43 A. 164-43 Ch. N° 164. Elena I. Vaglio cta. por raciones (Correcc.)	468.30		
Febrero 13/43 A. 181-43 Ch. N° 181. Eusebia Othon Valdelamar cta. por raciones (Correcc.)	68.00		
Febrero 17/43 A. 205-43 Ch. N° 205. Petra M. cda. de Peralta cta. por raciones (Correcc.)	B. 10.40		
Febrero 20/43 A. 223-43 Ch. N° 223. Elena I. Vaglio cta. por raciones (Correcc.)	459.55		
Febrero 20/43 A. 224-43 Ch. N° 224. Eustorgio Tejada V. cta. por raciones (Correcc.)	71.20		
Febrero 23/43 A. 231-43 Ch. N° 231. Elena I. Vaglio cta. por raciones (Correcc.)	65.10		
Febrero 23/43 A. 232-43 Ch. N° 232. Elena I. Vaglio cta. por raciones (Correcc.)	60.90		
Febrero 25/43 A. 241-43 Ch. N° 241. Genara Martinez cta. por raciones (Correcc.)	5.60	B.	2.133.60

ARTICULO 27

Febrero 20/43 A. 221-43 Ch. 221. Cpo. de Bomb. de Pmá. subvención (Banda)	B.	410.00	B.	410.00
---	----	--------	----	--------

ARTICULO 28

Febrero 20/43 A. 222-43 Ch. N° 222. Cpo. de Bomb. de Pmá. subvención	B.	300.00	B.	300.00
Total Departamento de Justicia			B.	7.184.05
			B.	7.184.05

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

CAPITULO V

ARTICULO 30

Febrero 13/43 A. 10-43 Ch. N° 991/1006. Planilla Empl. Auditoria P. 1ª quincena	B.	649.50		
Febrero 16/43 A. 19-43 Ch. N° 1168/1177. Manuel A. Alcamora B. por un mes de vac.	125.00			
Febrero 25/43 A. 25-43 Ch. N° 1368/1377. Planilla Empl. Auditoria P. 2ª quincena	652.50	B.	1.427.00	

ARTICULO 31

Febrero 4/43 A. 131-43 Ch. N° 131. Farmacia Preciado cta. por útiles	B.	1.80		
Febrero 13/43 A. 178-43 Ch. N° 178. Cia. de Servicios para Oficina cta. por útiles	4.00			
Febrero 16/43 A. 194-43 Ch. N° 194. La Editora Nacional cta. por trab. de impres.	80.00			
Febrero 16/43 A. 195-43 Ch. N° 195. Mario Preciado Cº Ltd. cta. por útiles de escr.	1.25			
Febrero 16/43 A. 199-43 Ch. N° 199. H. Henriquez, cta. por útiles de escr.	23.00			
Febrero 19/43 A. 217-43 Ch. N° 217. Mario Preciado Cº Ltd. cta. por útiles de escr.	45.95			
Febrero 25/43 A. 239-43 Ch. N° 239. Sergio Acosta cta. por trab. efect.	27.50	B.	183.50	

ARTICULO 32

Febrero 13/43 A. 10-43 Ch. N° 1007/31. Planilla Empl. Tesoreria P. 1ª quincena	B.	1.442.50		
Febrero 16/43 A. 20-43 Ch. N° 1176/78. Julio Meléndez por un mes de vac.	150.00			
Pasan			C.	1.592.50

B. 1.610.50

Vienen		
Febrero 16/43 A. 22-43 Ch. N° 1185/87. Roberto Pérez por un mes de vac.	350.00	
Febrero 16/43 A. 24-43 Ch. N° 1188. Roberto Pérez sueldo 2ª quincena de Febrero	175.00	
Febrero 25/43 A. 28-43 Ch. N° 1378/1398. Planilla Empl. Tesorería Prov. 2ª quincena	1.267.50	B. 3.385.00

ARTICULO 34

Febrero 12/43 A. 171-43 Ch. 171. Sergio Acosta cta. por trabajos efect.	B. 240.00	
Febrero 16/43 A. 191-43 Ch. N° 191. Sergio Acosta cta. por trabajos efect.	27.00	
Febrero 16/43 A. 194-43 Ch. N° 194. La Editora Nacional cta. por trab. de impre.	15.00	
Febrero 19/43 A. 217-43 Ch. N° 217. Mario Preciado Cº Lid. cta. por útiles de escri.	25.90	
Febrero 23/43 A. 225-43 Ch. N° 225. La Editora Nacional cta. por tra. de impre.	366.00	
Febrero 23/43 A. 230-43 Ch. N° 230. La Editora Nacional cta. po strab. de impre.	125.00	B. 799.90

ARTICULO 35

Febrero 13/43 A. 157-43 Ch. N° 157. Arturo Villanueva cta. por viáticos	B. 9.00	
Febrero 23/43 A. 235-43 Ch. N° 235. Lorenzo Espinosa cta. por viáticos	12.00	B. 21.00

ARTICULO 36

Febrero 13/43 A. 16-43 Ch. N° 1632/67. Planilla Empl. Mider. y Zda. 1ª quincena	B. 1.093.50	
Febrero 25/43 A. 23-43 Ch. N° 1399/431. Planilla Empl. Matadero y Zda. 2ª quincena	1.092.95	B. 2.183.45

ARTICULO 37

Febrero 13/43 A. 180-43 Ch. N° 180. Ferrería Interna- cional cta. por materiales	B. 21.96	
Febrero 13/43 A. 183-43 Ch. N° 183. Ferrería Tam cta. por materiales	24.80	
Febrero 19/43 A. 213-43 Ch. N° 213. Alvaro Hermanos cta. por trabajos efectuados	522.50	
Febrero 19/43 A. 217-43 Ch. N° 217. Mario Preciado Cº cta. por materiales	143.95	B. 723.23

ARTICULO 38

Febrero 25/43 A. 236-43 Ch. N° 236. Caja del Seguro So- cial sl. jubilados Feb.	B. 245.00	B. 245.00
--	-----------	-----------

ARTICULO 40

Febrero 9/43 A. 159-43 Ch. N° 159. Luis A. Belle cta. por materiales	B. 35.00	
Febrero 19/43 A. 218-43 Ch. N° 218. Est. de Batería Ashton cta. por mater.	22.50	
Febrero 19/43 A. 220-43 Ch. N° 220. Alejandro Garuz cta. por materiales	30.00	B. 87.50

ARTICULO 41

Febrero 4/43 A. 130-43 Ch. N° 130. Carlos A. Aguilera Alg. Local (C. T.) Enero	B. 24.00	
Febrero 5/43 A. 136-43 Ch. N° 136. Margarita Rodrí- guez Alg. Local (C. Cald.) Enero	36.00	
Febrero 5/43 A. 137-43 Ch. N° 137. Carlos A. Aguilera Alg. Local (C. S. Fpa.) Enero	30.00	
Febrero 5/43 A. 138-43 Ch. N° 138. Alberto Flander, Alg. Local (C. Ch.) Enero	7.50	
Febrero 5/43 A. 139-43 Ch. N° 139. Alicia V. de Icaza alg. local (C. P. N.) Enero	7.50	
Pasen		B. 9.055.56

Vienen			B. 9.055.56
Febrero 5/43 A. 140-43 Ch. 140. Felipe Romero L. alq. local (G. Pja.) Enero	6.00		
Febrero 5/43 A. 141-43 Ch. N° 141. Antonio Alvarado, alq. local (C. Che.) Enero	2.00		
Febrero 5/43 A. 142 Ch. N° 142. Dionisio Castillo Al. Local (Garach.) Enero	5.00		
Febrero 5/43 A. 143-43 Ch. N° 143. Juan B. Carrión Alq. Local (C. Tucuti) Enero	4.00		
Febrero 16/43 A. 192-43 Ch. N° 192. Alberto S. Boyd. Alq. Local (Jz. 19 y 29) Febrero	100.00		
Febrero 27/43 A. 242-43 Ch. N° 242. Margarita Rodri- guez. Alq. Local (C. Cald.) Febrero	36.00		
Febrero 27/43 A. 243-43 Ch. N° 243. Carlos A. Aguilera Alq. Local (C. S. Ppe.) Febrero	7.50		
Febrero 27/43 A. 244-43 Ch. N° 244. Alberto Flander Alq. Local (C. Chil.) Febrero	7.50		
Febrero 27/43 A. 245-43 Ch. N° 245. Alicia vda. de Icaza. Alq. Local (C. P. Nvo.) Febrero	7.50		
Febrero 27/43 A. 246-43 Ch. N° 246. Felipe Romero L. Alq. Local (C. Che.) Febrero	6.00		
Febrero 27/43 A. 247-43 Ch. N° 247. Antonio Alvarado Alq. Local (C. Paja) Febrero	2.00		
Febrero 27/43 A. 248-43 Ch. N° 248. Dionisio Castillo Alq. Local (C. Garach.) Febrero	5.00		
Febrero 27/43 A. 249-43 Ch. N° 249. Juan B. Carrión Alq. Local (C. Tucuti) Febrero	4.00	B. 320.00	

ARTICULO 42

Febrero 25/43 A. 240-43 Ch. N° 240. West India Oil Co cta. por materiales	R. 70.76	B. 70.76	
---	----------	----------	--

ARTICULO 43

Febrero 11/43 A. 165-43 Ch. N° 165. Caja de Seguro Social, cuota de la Provincia	R. 574.50		
Febrero 23/43 A. 227-43 Ch. N° 227. Caja de Seguro Social, cuota de la Provincia (Jubil.)	6.12	B. 580.62	

ARTICULO 45

Febrero 2/43 A. 114-43 Ch. N° 114. Federico A. Ayala com. coh. Chorrera	B. 87.69		
Febrero 2/43 A. 115-43 Ch. N° 115. Gabriel E. Obando Com. s'cob. en Capira (Baj.)	222.36		
Febrero 2/43 A. 121-43 Ch. N° 121. José B. Gómez, Com. s'cob. en Chepo	11.72		
Febrero 2/43 A. 123-43 Ch. N° 123. Isabel Coca, Com. s'cob. en Paja	5.17		
Febrero 6/43 A. 153-43 Ch. N° 153. Gil R. Modarra Com. s'cob. en Taboga	20.22		
Febrero 8/43 A. 156-43 Ch. N° 156. Crisóbal Jiménez Com. s'cob. imp. de P. de Pmá.	50.25		
Febrero 11/43 A. 163-43 Ch. N° 163. Juan Aracena Q. Com. s'cob. imp. rónchos Pmá.	210.30		
Febrero 13/43 A. 173-43 Ch. N° 173. C. A. Filas Bedolla Com. s'cob. en Piba, Nuevo	132.57		
Febrero 13/43 A. 182-43 Ch. N° 182. Arturo Villanueva Com. s'cob. en Pacora	7.47		
Febrero 13/43 A. 183-43 Ch. N° 183. Federico A. Ayala com. s'cob. en Chorrera	150.95		
Febrero 18/43 A. 207-43 Ch. N° 207. Gabriel E. Obando Com. S'cob. en Capira	64.92		
Febrero 18/43 A. 209-43 Ch. N° 209. Crisóbal Jiménez com. s'cob. imp. P. y M. Pmá.	B. 50.37		
Febrero 19/43 A. 219-43 Ch. N° 219. C. A. Filas Bedo- lla, com. s'cob. en P. N.	59.92		
Febrero 23/43 A. 233-43 Ch. N° 233. Juan Aracena Q. com. s'cob. imp. rónchos P.	205.80		
Febrero 23/43 A. 234-43 Ch. N° 234. Lorenzo Espinosa B. com. s'cob. en Balboa	10.77	B. 1.290.48	

ARTICULO 47

Febrero 27/43 A. 250-43 Ch. N° 250. Junta Nal. de Tu- rismo	B. 750.00	B. 750.00	B. 12.067.42
Total Departamento de Hacienda			B. 12.067.42



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CAPITULO VII

ARTICULO 48

Febrero 5/43 A. 144-43 Ch. N° 144. Ministerio de Educación, por col. en Enero/43.	B. 14.278.70		
Febrero 5/43 A. 145-43 Ch. N° 145. Ministerio de Educación, por col. por adelantado	11.651.75	B. 25.930.65	B. 25.930.65
Total Departamento de Educación			B. 25.930.65

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

CAPITULO VIII

ARTICULO 49

Febrero 13/43 A. 11-43 Ch. N° 1068/85. Plan Emp. Secc. de Sanidad e Higiene 1ª quincena	B. 590.00		
Febrero 25/43 A. 25-43 Ch. N° 1432/45. Plan Emp. Secc. de Sanidad e Higiene 2ª quincena	650.60	B. 1.380.60	

ARTICULO 51

Febrero 13/43 A. 11-43 Ch. N° 1086/85. Plan Emp. Jardines y Parques 1ª quincena	350.00		
Febrero 25/43 A. 25-43 Ch. N° 1446/56. Plan Emp. Jardines y Parques 2ª quincena	350.00	B. 700.00	

ARTICULO 52

Febrero 13/43 A. 165-43 Ch. N° 166. Farmacia Newman cta. por materiales	B. 21.60		
Febrero 13/43 A. 174-43 Ch. N° 174. Ricardo A. Miró cta. por materiales	3.00		
Febrero 13/43 A. 175-43 Ch. N° 175. Pintura General cta. por materiales	6.00		
Febrero 13/43 A. 176-43 Ch. N° 176. Pintura General S. A. cta. por materiales	25.00		
Febrero 13/43 A. 177-43 Ch. N° 177. Pintura General S. A. cta. por materiales	21.00		
Febrero 13/43 A. 190-43 Ch. N° 190. José G. Garrido cta. por trab. efec.	7.00		
Febrero 17/43 A. 204-43 Ch. N° 204. Ricardo A. Miró, cta. por materiales	15.00		
Febrero 17/43 A. 229-43 Ch. N° 229. Guardia y Cia. Ltd. cta. por materiales	62.75		
Febrero 25/43 A. 237-43 Ch. N° 237. Pintura General S. A. cta. por materiales	6.00	B. 167.35	

ARTICULO 53

Febrero 13/43 A. 11-43 Ch. N° 1039/118. Plan Emp. Cementerios, 1ª quincena	B. 632.50		
Febrero 13/43 A. 15-43 Ch. N° 1145/150. Plan Emp. Cementerios, 1ª quincena	58.20		
Febrero 25/43 A. 25-43 Ch. N° 1457/473. Plan Emp. Cementerios, 2ª quincena	632.50		
Febrero 25/43 A. 31-43 Ch. N° 1476/490. Plan Emp. Cementerios, 2ª quincena	125.00	B. 1.448.20	

ARTICULO 54

Febrero 12/43 A. 170-43 Ch. N° 170. Virgilio Capriles cta. por útiles	B. 74.00		
Febrero 13/43 A. 172-43 Ch. N° 172. Abelardo Jimenez cta. por trab. efec.	5.00		
Febrero 15/43 A. 184-43 Ch. N° 190. José G. Garrido cta. por trabajos efec.	9.00		
Febrero 16/43 A. 195/43 Ch. N° 194. Mario Preciado cta. por útiles de esc.	7.95		
Febrero 17/43 A. 202-43 Ch. N° 202. Comisariato Terraplén, cta. por materiales	35.00	B. 130.95	
Pasan			B. 3.826.50

Vienen

B. 3.826.50

ARTICULO 55

Febrero 5/43 A. 148-43 Ch. N° 148. Farmacia Interna- cional cta. por serv. de turno	B.	125.00	
Febrero 23/43 A. 228-43 Ch. N° 228. Botica "La Salud" cta. por serv. de turno		125.00	
Febrero 27/43 A. 251-43 Ch. N° 251. Carlos Tapia U. cta. por serv. de turno	125.00	B.	375.00

ARTICULO 56

Febrero 2/43 A. 117-43 Ch. N° 7117. Casa Ford. cta. por materiales	B.	108.00	
Febrero 3/43 A. 127-43 Ch. N° 127. Evelia Iturrado cta. por materiales		42.00	
Febrero 19/43 A. 211-43 Ch. N° 211. Evelia Iturrado cta. por materiales	51.00	B.	201.00

ARTICULO 57

Febrero 3/43 A. 126-43 Ch. N° 126. Loyda Monroy, cta. por serv. prestados	B.	4.00	
Febrero 12/43 A. 167-43 Ch. N° 167. Manuel Muñoz cta. por servicios prestados		30.00	
Febrero 13/43 A. 185-43 Ch. N° 185. Arturo Villanueva cta. por servicios prestados	10.00	B.	34.00

ARTICULO 58

Febrero 27/43 A. 232-43 Ch. N° 22. Damas de la Caridad cta. por subvención	B.	100.00	B. 100.00
---	----	--------	-----------

ARTICULO 59

Febrero 23/43 A. 235-43 Ch. N° 235. Cia. Panameña de Fuerza y Luz cta. por serv. de elec.	B.	177.75	B. 177.75
---	----	--------	-----------

ARTICULO 60

Febrero 22/43 A. 236-43 Ch. N° 236. Cia. Panameña de Fuerza y Luz, cta. por serv. de elec.	B.	206.77	B. 206.77
--	----	--------	-----------

ARTICULO 61

Febrero 22/43 A. 236-43 Ch. N° 236. Cia. Panameña de Fuerza y Luz, cta. por serv. de elec.	B.	173.10	B. 173.10
--	----	--------	-----------

ARTICULO 62

Febrero 5/43 A. 151-43 Ch. N° 151. Tesoro Nacional, perc. de lo col. Enero	B.	2.141.80	
Febrero 5/43 A. 152-43 Ch. N° 152. Tesoro Nacional, perc. de lo col. p/a del	1.747.79	B.	3.889.59

ARTICULO 63

Febrero 3/43 A. 124-43 Ch. N° 124. Jaime Llavadera .. cta. por materiales	B.	839.00	
Febrero 4/43 A. 133-43 Ch. N° 133. Pintura General S. A. cta. por materiales		7.10	
Febrero 4/43 A. 134-43 Ch. N° 134. Pintura General S. A. cta. por materiales		11.25	
Febrero 6/43 A. 6-43 Ch. N° 769/799. Plan Jard. y Parq. 1° cu. de Feb.		142.40	
Febrero 12/43 A. 162-43 Ch. N° 68. Manuel Aparicio Wong, cta. por materiales		35.20	
Febrero 15/43 A. 130-43 Ch. N° 130. José G. Garrido. cta. por trab. efec.		15.00	
Febrero 13/43 A. 13-43 Ch. N° 1126/30. Plan Emp. Rec. Basuras. 1° quincena		150.00	
Febrero 13/43 A. 14-43 Ch. N° 1131/44. Plan Emp. Ce- mentarias. 1° quincena		350.00	
Febrero 13/43 A. 16-43 Ch. N° 1151/61. Plan Emp. Jard. y Parq. del 6 al 8 de Feb.		181.60	
Pasan			B. 8.985.71

Vienen				B. 8.985.71
Febrero 13/43 A. 17-43 Ch. N° 1162/67. Plan Emp. Jard. y Parq.				
1 Dia	12.80			
Febrero 19/43 A. 210-43 Ch. N° 210. Maximiliano Escobar.				
cta. por trab. efec.	10.00			
Febrero 25/43 A. 238-43 Ch. N° 238. Pintura General S.A.				
cta. por materiales	20.25			
Febrero 27/43 A. 253-43 Ch. N° 253. Pedro Ariza.				
cta. por trab. efec.	50.00	B. 1.846.60	B. 10.832.31	
Total Departamento de Obras Públicas			B. 10.832.31	

DEPARTAMENTO DE GASTOS VARIOS

CAPITULO IX

ARTICULO 65

Febrero 4/43 A. 132-43 Ch. N° 132. Lawrence Malowan.				
cta. por serv. prest.	R. 42.00	B. 42.00	R. 42.00	
Total Departamento de Gastos Varios			B. 42.00	

DEPARTAMENTO DE VIGENCIAS EXPIRADAS

CAPITULO X

ARTICULO 67

Febrero 2/43 A. 123-43 Ch. N° 123. Acueducto Nacional.				
cta. por cons. de agua	R. 5.13			
Febrero 5/43 A. 146-43 Ch. N° 146. Victor S. Alba.				
cta. por materiales	6.60			
Febrero 5/43 A. 149-43 Ch. N° 149. Almacén Edison.				
cta. por materiales	7.30			
Febrero 5/43 A. 150-43 Ch. N° 150. Acueducto Nacional.				
cta. por recargo	1.71			
Febrero 12/43 A. 172-43 Ch. N° 172. Ser. Ing. Cam. y Muel.				
cta. por materiales	6.40			
Febrero 12/43 A. 182-43 Ch. N° 182. M. A. Garrido.				
cta. por materiales	8.10			
Febrero 16/43 A. 200-43 Ch. N° 200. Ramón Souza.				
cta. por materiales	12.00			
Febrero 17/43 A. 202-43 Ch. N° 202. Comisariato Terra-plán.				
cta. por materiales	0.75			
Febrero 19/43 A. 212-43 Ch. N° 212. Brooking & Hammer.				
cta. por materiales	50.00	B. 99.89	R. 99.89	
Total Departamento de Vigencias Expiradas			B. 99.89	

DEPARTAMENTO DE GASTOS IMPREVISTOS

CAPITULO XI

ARTICULO 68

Febrero 4/43 A. 135-43 Ch. N° 135. José de la Cruz Díaz.				
cta. por gastos varios	38.00			
Febrero 5/43 A. 147-43 Ch. N° 147. Gertrudis Price.				
cta. por devolución	30.00			
Febrero 13/43 A. 181-43 Ch. N° 181. Estación Othón V.				
cta. por materiales	14.75			
Febrero 16/43 A. 193-43 Ch. N° 193. Cia. Elevadores Otis.				
cta. por serv. prestados	15.60			
Febrero 12/43 A. 12-43 Ch. N° 1219/20. Carlos M. Herrera.				
diff. de sueldo 1° quincena	5.00			
Pasa		B. 102.75		

Vienen	B.	102.75	
Febrero 13/43 A. 13-43 Ch. N° 1121/25. Plan de Imprevistos.			
1ª Quincena		132.50	
Febrero 16/43 A. 18-43 Ch. N° 1173/75. Gaspar Sánchez.			
por un mes de vac.		125.00	
Febrero 16/43 A. 21-43 Ch. N° 1179/81. Alberto Morgan.			
por 1 mes de vac.		70.00	
Febrero 16/43 A. 23-43 Ch. N° 1182/84. Sebastián Castillo.			
por un mes de vac.		90.00	
Febrero 17/43 A. 206-43 Ch. N° 206. Alejandro G. Gómez.			
por devolución.		12.00	
Febrero 18/43 A. 208-43 Ch. N° 208. Darío Salinas.			
por serv. prestados.		10.00	
Febrero 26/43 A. 301-43 Ch. N° 1474. Carlos M. Herrera.			
dif. en el sueldo 2ª quincena	5.00	B.	547.25 B. 547.25
Total Departamento de Gastos Imprevistos			B. 547.25

RECAPITULACION

Totales de Egresos por Departamento:

Departamento Legislativo	B.	985.61	
Departamento de Gobierno		8,348.10	
Departamento de Justicia		7,184.05	
Departamento de Hacienda		12,067.42	
Departamento de Educación		25,936.65	
Departamento de Obras Públicas		10,632.31	
Departamento de Gastos Varios		42.00	
Departamento de Vigencias Expiradas		39.89	
Departamento de Gastos Imprevistos	547.25	B.	66,037.27
Total gastado en todos los departamentos			B. 66,037.27

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos inscritos en este Registro en la semana comprendida entre los días 2 y 7 de Agosto de 1943.

Provincia de Panamá

Lote de terreno situado en Chilibre, que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30 de una superficie de 1,650 Mc. vendido a Benicia Núñez Guerrero de Li por la suma de B. 22.14 finca 15,553 folio 212 del tomo 401.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 14,895 folio 422 del tomo 391 de una superficie de 510 Mc. vendido a Juana Pérez por la suma de B. 1,000 Resto: 64 Hcts. 9,549 Mc. 50 Dmc. Finca 15,577 folio 56 del tomo 405.

Lote de terreno situado en San Carlos, que formó parte de la finca 11,937 folio 296 de tomo 247, de una superficie de 1 Hct. 8638 Mc. vendido a Matilde Paredes de Edwards por la suma de B. 250. Finca 15,571 folio 288 del tomo 401.

Lote de terreno situado en Chilibre que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie de 3 Hcts. 5,500 Mc. vendido a Meisner Haskins por la suma de B. 160. Finca 15,571 folio 348 del tomo 400.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 8239 folio 131 del tomo 281 de una superficie de 1255 Mc. 50 Dmc. vendido a Vida Smith de Phillips por la suma de B. 1,823.85. Finca 15,566 folio 636 del tomo 400.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad que formó parte de la finca 8256 folio 131 del tomo 281 de una superficie de 1268 Mc. 30 Dmc. vendido a Felicia Brer por la suma de B. 1,842.45. Finca 15,570 folio 342 del tomo 400. Resto: Hcts. 8,333 Mc. 31 Dmc.

En el remate verificado por el Admón. de Rentas Internas, le fue adjudicado a Kewairam Hassomal Shabani la finca 8889 folio 270 del tomo 275 avaluada en la suma de B. 2,510.

Lote de terreno en Sabanas de esta ciudad que formó parte de la finca 14,895 folio 422 del tomo 391 de una superficie de 428 Mc. vendido a Muriel Francia por la suma de B. 450. Finca 15,563 folio 44 del tomo 405 Resto: 05 Hcts. 56 Mc. 50 Dmc.

Lote de terreno situado en el Parque Lefevre que formó parte de la finca 7769 folio 234 del tomo 250, de una superficie de 600 Mc. vendido a Lilia Parras de Labraño por la suma de B. 900. Finca 15,560 folio 34 del tomo 404. Resto libre: 50 Hcts. 9835 Mc. 33 Dmc.

Lote de terreno situado en Chilibre que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie de 1082 Mc. 50 Dmc. vendido a Chansey Acher Mc. Donald por la suma de B. 15. Finca 15,568 folio 44 del tomo 404.

Lote de terreno situado en Chilibre, que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie de 1,062 Mc. 50 Dmc. vendido a Chansey Acher Mc. Donald por la suma de B. 17.50. Finca 15,572 folio 50 del tomo 404. Resto libre: 730 Hcts. 2257 Mc. 2 Dmc. 50 Cmc.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 1673 folio 324 del tomo 30, de una superficie de 1174 Mc. vendido a Daisy Newman por la suma de B. 88.50. Finca 15,573 folio 50 del tomo 405.

El Juez Tercero de este Circuito, otorgó título de propiedad a favor de Isabel Hansen de Vallarino sobre una casa de un piso, de madera y techo de hierro acanalado, situada en el Barrio de Calidonia de esta ciudad, en terreno arrendado al Ferrocarril, avaluada en la suma de B. 2,000. Finca 15,563 folio 216 del tomo 401.

Isabel Hansen de Vallarino vende a María Polanco de

Chong la finca 15,563 folio 216 del tomo 401 por la suma de B. 2,750.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 6086 folio 276 del tomo 194 de una superficie de 494 Mc. 39 Deme. vendido a Guillermo Emanuel Leal por la suma de B. 444.95 finca 15,564 folio 38 del tomo 404. Resto libre: 2628 Mc. 56 Cmc.

Lote de terreno situado en la calle Chile, Vista del Mar, que formó parte de la finca 7041-Bis, folio 138 del tomo 233 de una superficie de 726 N° 40 Deme. vendido a José de la Cruz Pérez Espino por la suma de B. 540. Finca 15,567 folio 222 del tomo 401. Resto libre: 5 Hts. 1022 Mc. 70 Deme.

Dos lotes de terreno distinguidos con los números "7" y "8" de la manzana 25, constante el 19 de 1750 Mc. y el 29 de 1,600 Mc., situados en Juan Franco, Sabanas de esta ciudad, que formaron parte de la finca N° 13,019 inscrita al folio 78 del tomo 365, propiedad de los herederos de Nicanor de Obarrío. Finca N° 15,582 y 15,583 inscritas respectivamente a los folios 290 y 294 del tomo 400 con valor de B. 3,500.00 y B. 3,200.00, por permuta hecha por sus dueños con Carmen Ramirez de Repina recibiendo en cambio las fincas N° 14,350 y 14,348 inscritas a los folios 406 y 404 del tomo 365 asignándose a las fincas que reciben el mismo valor que las anteriores. El resto libre de la finca N° 13,019 queda con una superficie de 11 Hts. 3,010 Mc. con 59 Deme. y con su mismo valor inscrita.

Maria Elena de Obarrío de de la Guardia, Gabriela de Obarrío de Navarro, Fania de Obarrío de Boyd y Nicanor Francisco de Obarrío, dueños de las fincas N° 14,348 inscrita al folio 404 del tomo 365 de la N° 14,350 inscrita al folio 400 también del tomo 365, las incorporan en la finca de su propiedad N° 15,010 inscrita al folio 78 del tomo 365, por cuyo motivo esta finca tendrá ahora una superficie de 11 Hts. 6340 Mc. 50 Deme. y con su mismo valor inscrita.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 8194 folio 306 del tomo 256 de una superficie de 2973 Mc. vendido a Juan Euladides Jimenez por la suma de B. 500. Finca 15,575 folio 234 del tomo 401. Resto libre: 3 Hts. 848 Mc. 50 Deme.

Gerónimo Sánchez de Miquel declara que sobre la finca 12,650 folio 302 del tomo 365 ha construido otra casa de un solo piso, de concreto, y techo de hierro acanalado a un costo de B. 3,000.00 y vende dicha finca a Josefa Pines de Llanura, Laureano Llanura Pinos y Jorge Llanura Pinos por la suma de B. 5,000.00.

Olga Quijano de Clare y Margarita Clare de Benedetti venden a Ludwig Satrius la finca 14,964 folio 125 del tomo 334 por la suma de B. 19,500.00.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 12,580 folio 354 del tomo 356, de una superficie de 472 Mc. 40 Deme. vendido a Joseph Matthias Toussaint y Josephine Romain de Toussaint por la suma de B. 472. Finca 15,587 folio 252 del tomo 401. Resto libre: 620 Mc.

Lote de terreno situado en Chilibre, que formó parte de la finca 1470 folio 40 del tomo 30, de una superficie de 4756 Mc. vendido a Hilario Rojas por la suma de B. 60.00. Finca 15,584 folio 68 del tomo 364.

Lote de terreno situado en Chilibre, que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30 de una superficie de 4 Hts. 2,675 Mc. adjudicado a título gratuito a Domingo Vivero. Finca 15,586 folio 308 del tomo 360.

(Lote de terreno situado en Chilibre, que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie de 4 Hts. 2,675 Mc. adjudicado a título gratuito a Domingo Vivero. Finca 15,586 folio 308 del tomo 360.)

Lote de terreno situado en Patilla de esta ciudad, que formó parte de la finca 11,402 folio 479 del tomo 349, de una superficie de 1722 Mc. vendido a Charles Wilfred Mc. Barreire por la suma de B. 861.50. Finca 15,576 folio 56 del tomo 364. Resto: 4 Hts. 1848 Mc. 6256 Deme.

Lote de terreno situado en Albas de Juan Diaz que formó parte de la finca 14,723 folio 75 del tomo 321 de una superficie de 3,250 Mc. vendido a Felisa Arquero de Cobian por la suma de B. 51.11. Finca 15,585 folio 69 del tomo 405. Resto: 10,128 Hts. 2,164 Mc. 8 Deme.

Lote de terreno situado en Parque Lefevre que formó parte de la finca 10,583 folio 242 del tomo 255 de una superficie de 1,550 Mc. vendido a José Lafargue e Isaías Perez por la suma de B. 2,603. Finca 15,582 folio 362 del tomo 400. Resto: 1,950 Mc.

Lote de terreno situado en Patilla de esta ciudad, que formó parte de la finca 11,673 folio 272 del tomo 341, de

una superficie de 570 Mc. vendido a José Concepción Pérez Candelaria por la suma de B. 450. Finca 15,583 folio 246 del tomo 401. Resto libre: 570 Mc. con un valor de B. 1450.

Lote de terreno situado en Parque Lefevre de esta ciudad, que formó parte de la finca 7760 folio 284 del tomo 250, de una superficie de 1079 Mc. 40 Deme. vendido a Elsa Bohrmoser por la suma de B. 872. Finca 15,580 folio 62 del tomo 404. Resto: 80 Hts. 8005 Mc. 93 Deme.

Lote de terreno situado en Bella Vista de esta ciudad, que formó parte de la finca 15,487 folio 93 del tomo 401 de una superficie de 653 Mc. 40 Deme. vendido a Elvira Zúñiga de Arias por la suma de B. 3,267. Finca 15,581 folio 62 del tomo 405. Resto libre: 800 Mc. (4,000 baldíos).

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 6006 folio 38 del tomo 194 de una superficie de 2,176 Mc. vendido a Pascual Ullica por la suma de B. 568.80. Finca 15,579 folio 240 del tomo 401.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 14,595 folio 422 del tomo 351, de una superficie de 1,41 Mc. vendido a Raúl Revello por la suma de B. 700. Finca 15,578 folio 356 del tomo 400 y éste vende dicha finca a Luigi Picco Tanot por la suma de B. 700.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 8250 folio 131 del tomo 261, de una superficie de 500 Mc. vendido a Albe Laitry de Edwards por la suma de B. 794. Finca 15,589 folio 74 del tomo 405. Resto libre: 6 Hts. 7823 Mc. 91 Deme.

Lote de terreno situado en Patilla de esta ciudad, que formó parte de la finca 242 del tomo 16 folio 122, de una superficie de 504 Mc. 27 Deme. vendido a Guillermo Pulido por la suma de B. 300. Finca 15,601 folio 92 del tomo 405. Resto: 21,211 Mc. 18 Deme.

John Clifford Stone y Kenneth D. Slowick incorporan su finca 14,187 folio 230 del tomo 357 en la finca 7922 folio 270 del tomo 254, de una superficie de 1,013 Mc. 240 Cmc. con un valor de B. 1,000.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 7822 folio 270 del tomo 254 de una superficie de 667 Mc. 6930 Cmc. vendido a Rosalino Castillo por la suma de B. 500. Este declara mejoras sobre dicha finca que consiste en una casa de un solo piso, de madera, techo de hierro acanalado con un valor de B. 700. Finca 15,551 folio 204 del tomo 401. Resto libre: 345 Mc. 3820 Cmc. con un valor de B. 500.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 3553 folio 305 del tomo 71 de una superficie de 600 Mc. vendido a Celia Fábrega viuda de García por la suma de B. 1,350. Finca 15,590 folio 386 del tomo 400. Resto:

Lote de terreno situado en Chilibre que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie de 4,900 Mc. vendido a Jacinto Morra por la suma de B. 60, y este declara mejoras, que consisten en una casa de un solo piso, de madera y techo de pajas a un costo de B. 900. Finca 15,596 folio 56 del tomo 404. Resto: 751 Hts. 5333 Mc.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 886 folio 461 del tomo 275, de una superficie de 985 Mc. 30 Deme. vendido a Amy Jones de Williams por la suma de B. 295. Finca 15,597 folio 86 del tomo 405. Resto: 5,436 Mc. 35 Deme.

Lote de terreno situado en Parque Lefevre que formó parte de la finca 9146 folio 316 del tomo 288 de una superficie de 750 Mc. vendido a Rita Elida Sánchez de Pineda por la suma de B. 750. Finca 15,594 folio 280 del tomo 400. Resto: después.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraizán que formó parte de la finca N° 3843 folio 280 del tomo 78 de una superficie de 1,230 vendido a Galileo Hernández por la suma de B. 62. Finca 15,562 folio 80 del tomo 404 y éste declara que sobre este terreno ha construido una casa de madera, pisos de madera y techo de hierro acanalado con un valor de B. 250.

Lote de terreno situado en el Parque Lefevre que formó parte de la finca 7760 folio 284 del tomo 250 de una superficie de 1,200 Mc. vendido a Allan Leopoldo Abraham y Nellie Catalina Echereza de Abraham por la suma de B. 900. Finca 15,583 folio 80 del tomo 405. Resto: 80 Hts. 5,196 Mc. 65 Deme.

Lote de terreno situado en Parque Lefevre que formó parte de la finca 7760 folio 284 del tomo 250, de una superficie de 609 Mc. 38 Deme. vendido a Sara Jiménez de Barsallo por la suma de B. 1,218.75. Finca 15,599 folio 374 del tomo 400.

Lote de terreno situado en Parque Lefevre que formó

parte de la finca 7760 folio 284 del tomo 250, de una superficie de 1.000 Mc. vendido a Simón Tadeo Young por la suma de B. 1.500. Finca 15.588 folio 74 del tomo 404. Resto: 80 Hcts. 7005 Mc. 93 Dcmc.

Lote de terreno situado en Chilibre que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie de 929 Mc. 50 Dcmc. vendido a Magdalena Bustamante de Jaén por la suma de B. 15.33 finca 15.605. Folio 98 del tomo 405.

Lote de terreno situado en Chilibre que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie de 765 Mc. 50 Dcmc. vendido a Magdalena Bustamante de Jaén por la suma de B. 1182. Finca 15.595 folio 264 del tomo 401.

Lote de terreno situado en Parque Lefevre que formó parte de la finca 7760 folio 284 del tomo 250, de una superficie de 690 Mc. vendido a Teresa Casis de Afú por la suma de B. 1.080. Finca 15.600 folio 92 del tomo 404. Resto libre: 80 Hcts. 4396 Mc. 65 Dcmc.

Lote de terreno situado en Altos de Juan Díaz que formó parte de la finca 14.722 folio 76 del tomo 391, de una superficie de 4.600 Mc. vendido a Isam Bethancourt por la suma de B. 141.20. Finca 15.602 folio 332 del tomo 400.

Cristina Palma Garibaldi de De León, Leonor María Palma Garibaldi y otras venden a Rosendo Romero Ochoa Tapia la finca 8452 folio 176 del tomo 264 por la suma de B. 1.400.

Pablo Brackney declara que sobre la finca 14.131 folio 400 del tomo 394 ha construido a un costo de B. 14.000 una casa de dos pisos, de piedra de bloques de cemento, techo de hierro acanalado y un garage.

Saturnina Isaza de Noguesira declara que sobre la finca 11.759 folio 436 del tomo 341 ha construido a un costo de B. 1.500, una casa de madera, de un solo piso, techo de hierro acanalado.

Lote de terreno y casa en el construido de dos pisos, de mampostería y techo de hierro acanalado, que formó parte de la finca 3629 folio 545 del tomo 74, el terreno tiene una superficie de 227 Mc. 91 Dcmc. y está situado en la calle Primera de esta ciudad, vendido a Maximino Carrizo Castillero, Maximino Carrizo Castillero y Compañía, Aristóteles Carrizo Villarrreal y Luzmila Carrizo de Pineda por la suma de B. 21.500. Finca 15.591 folio 258 del tomo 401. Resto libre queda con una superficie de 376 Mc. 91 Dcmc. y una casa de dos pisos, de madera y techo de hierro acanalado y tejas. Este resto libre tiene un valor de B. 9.000. Nota: Se hace constar que esto es lo vendido a Carmen Giner y que aparece en la relación anterior.

Maria Bandini viuda de Scharberg vende a Alicia Babacaris la finca 14.657 folio 6 del tomo 390 por la suma de B. 2.400.

Lote de terreno situado en Nueva Gorgona que formó parte de la finca 1723 folio 380 del tomo 28 de una superficie de 3.910 Mc. 25 Dcmc. vendido a Julia Belle Ridge por la suma de B. 78.21. Finca 15.609 folio 395 del tomo 400. Resto: 51 Hcts. 8.257 Mc. 37 Dcmc.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján que formó parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78 de una superficie de 5 Hcts. 5.500 Mc. vendido a Sabina Espino de Cardona por la suma de B. 329. Finca 15.617 folio 116 del tomo 405 y este declara mejoras que consisten en una casa de dos pisos, de madera y techo de hierro acanalado con un valor de B. 1.000.

Gilberto Martínez García vende a Abigail Quinzada la finca 7066-Bis folio 210 del tomo 334 por la suma de B. 12.700.

Graciela Belliz vende a María Luisa Harris de Plata la finca 14.638 folio 504 del tomo 389 por la suma de B. 3.500.

Lote de terreno situado en Chilibre que formó parte de la finca 1478 folio 40 del tomo 30 de una superficie de 2.000 Mc. vendido a Cecilia Pined de Berrón por la suma de B. 31. Finca 15.621 folio 122 del tomo 405.

Lote de terreno situado en Arraiján que formó parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78 de una superficie de 1.000 Mc. vendido a Aida Alzaman de Paredes por la suma de B. 50. Finca 15.610 folio 404 del tomo 400.

Los lotes de terreno situados en Nuevo Arraiján que formaron parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78 de una superficie de 1.000 Mc. cada uno, vendidos a Milta Urdarreta por la suma de B. 48.50 cada uno. Finca 15.608 folio 104 del tomo 405 y finca 15.613 folio 110 del tomo 405.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján que formó parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78 de una su-

perficie de 4 Hcts. 8.500 Mc. vendido a Paula Retalley Sánchez por la suma de B. 285. Finca 15.614 folio 410 del tomo 400.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 3512 folio 225 del tomo 73 de una superficie de 1490 Mc. vendido a José Miguel Ospina Villamil por la suma de B. 350. Resto: 3 Hcts. 4150 Mc. 43 Dcmc.

Lote de terreno situado en Calle 48 Este de esta ciudad, que formó parte de la finca 5558 folio 508 del tomo 170, (Bella Vista) de una superficie de 929 Mc. vendido a Judith Enseñat de Chambonet por la suma de B. 5.060. Finca 15.603 folio 276 del tomo 401. Resto libre: 55218 Mc. 47 Dcmc. 60 Cmc.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 6006 folio 38 del tomo 194, de una superficie de 2560 Mc. 80 Dcmc. vendido a Francisco Bruno y Francisco Musmanno por la suma de B. 640. Finca 15.608 folio 104 del tomo 404.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 6006 folio 38 del tomo 194 de una superficie de 2509 Mc. 10 Dcmc. vendido a Francisco Bruno y Francisco Musmanno por la suma de B. 640. Finca 15.612 folio 110 del tomo 401. Resto libre: 22 Hcts. 319 Mc. 68 Dcmc. 60 Cmc.

Lote de terreno situado en Las Sabanas que formó parte de la finca 6491 folio 464 del tomo 207 de una superficie de 821 Mc. vendido a David Daniel Anglen Searlett por la suma de B. 450. Finca 15.599 folio 270 del tomo 401 y dicho señor declara mejoras que consisten en una casa de dos pisos, de madera, techo de hierro acanalado con un valor de B. 300. Resto 15 Hcts. 9611 Mc. 15 Dcímetros.

Lote de terreno situado en calle 49 Este, Bella Vista que formó parte de la finca 5568 folio 508 del tomo 170 de una superficie de 600 Mc. vendido a Martha Morrison de Fischuber por la suma de B. 2.700 y declara mejoras que consisten en una casa de un piso, de concreto, pisos de mosaicos y techo de tejas con un valor de B. 11.309. Finca 15.607 folio 282 del tomo 401. Resto: 54.618 Mc. 60 Cmc.

Celia Fábrega de García vende a Ida Martínez de Sousa la finca 3563 folio 308 del tomo 71 por la suma de B. 2.100.

Lote de terreno situado en el Parque de Lefevre, que formó parte de la finca 7762 Bis folio 302 del tomo 2500, de una superficie de 960 Mc. vendido a James Nathaniel Weeks por la suma de B. 450. Finca 15.629 folio 124 del tomo 405. Resto: 58 Hcts. 2735 Mc. Dcmc.

Lote de terreno situado en Parque Lefevre que formó parte de la finca 7765 folio 404 del tomo 249 de una superficie de 750 Mc. vendido a Antonio Solís por la suma de B. 730. Finca 15.635 folio 128 del tomo 405.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 8259 folio 131 del tomo 267 de una superficie de 450 Mc. 77 Dcmc. vendido a Lilian Violet Lawrence de Hill y Preston Hill por la suma de B. 588.46. Finca 15.616 folio 116 del tomo 404.

Lote de terreno situado en Altos de Juan Díaz que formó parte de la finca 14723 folio 76 del tomo 391 de una superficie de 1.000 Mc. cada uno vendidos a Alberto Green Montezuma por la suma de B. 40, cada uno. Finca 15.620 folio 422 y finca 15.624 folio 128 del tomo 401.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján que formó parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78 de una superficie de 1.000 Mc. vendido a Carlos Satizabal de Reina por la suma de B. 45. Finca 15.622 folio 422 del tomo 400.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján, que formó parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78 de una superficie de 1.000 Mc. vendido a Gilberto Suere Calvo por la suma de B. 70. Finca 15.633 folio 146 del tomo 405.

Lote de terreno situado en Altos de Juan Díaz que formó parte de la finca 14723 folio 76 del tomo 391 de una superficie de 1.000 Mc. cada uno (son dos lotes) vendidos a Antonio Enfragnis Naragis por la suma de B. 29 cada uno. Finca 15.625 folio 328 y Finca 15.630 folio 424 del tomo 400 respectivamente.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján que formó parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78 de una superficie de 1.000 Mc. vendido a Eduardo Charpentier por la suma de B. 50. Finca 15.641 folio 152 del tomo 405.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján que formó parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78, de una superficie de 1.000 Mc. vendido a Angel Francisco Paz por la suma de B. 46. Finca 15.611 folio 288 del tomo 401.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján que formó parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78 de una superficie de 5 Hcts. vendido a Horacio Moreno A. por la suma de B. 60 y éste declara mejoras que consisten en una casa de madera de dos pisos, techo de hierro acanalado con un valor de B. 1.300. Finca 15.634 folio 440 del tomo 400.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján que formó parte de la finca 3043 folio 260 del tomo 78 de una superficie de 1250 Mc. vendido a Edwin Peter Gajekski por la suma de B. 62. Finca 15.636 folio 466 del tomo 400.

Dos lotes de terreno situados en Nuevo Arraiján que formaron parte de la finca 3843 folio 280 del tomo 78 de una superficie de 1250 Mc. cada uno vendidos a Herminia Gutzmer de Gajekski por la suma de B. 62 cada uno. Fincas 15.615 folio 294 y finca 15619 folio 399 del tomo 401.

Lote de terreno situado en Altos de Juan Díaz que formó parte de la finca 14.723 folio 76 del tomo 391 de una superficie de 5 Hcts. vendido a María y Ernesto Trombetta por la suma de B. 180. Finca 15.618 folio 416 del tomo 400.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 9854 folio 356 del tomo 310 de una superficie de 900 Mc. vendido a Ariel Fary de Shaw por la suma de B. 1.125. Finca 15.649 folio 164 del tomo 405. Resto: 4 Hcts. 846 Mc.

Lote de terreno situado en Sabanas que formó parte de la finca 14.595 folio 422 del tomo 391 de una superficie de 510 Mc. vendido a Tullia Maria Sangremini por la suma de B. 800. Finca 15.645 folio 158 del tomo 405. Resto libre: 64 Hcts. 7898 Mc. 50 Dem.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 8250 folio 131 del tomo 261 de una superficie de 600 Mc. vendido a Leonard Chandler y Clara Molaney de Chandler por la suma de B. 900. Finca 15.633 folio 140 del tomo 406. Resto: 6 Hcts. 6753 Mc. 14 Demc.

En el juicio de sucesión de Rogelio Navarro la finc adjudicada a Cecilia Smith de Navarro, Clara Cecilia, Priscilla y Rogelio Navarro Smith las siguientes fincas:

- a) Decimas parte de la finca 9552 folio 52 del tomo 315, valor B. 17.
- b) Finca 15132 folio 6 del tomo 395, valor B. 28.250.
- c) Finca 13.806 folio 306 del tomo 376, valor B. 19.000.
- d) Finca 12.030 folio 364 del tomo 364, valor B. 2.400.
- e) Finca 4142 folio 410 del tomo 396 (Cádiz), valor B. 1.000.
- f) Finca 25840 folio 318 del tomo 337 (Cádiz), valor B. 3.000.

Lote de terreno situado en Altos de Juan Díaz que formó parte de la finca 14.723 folio 76 del tomo 391 de una superficie de 3.920 Mc. vendido a Guillermo Pulido por la suma de B. 215. Finca 15.642 folio 432 del tomo 400. Resto libre: 10.121 Hcts. 3844 Mc.

Lote de terreno situado en Chillire que es el resultado de la reunión de las fincas 11717 folio 350 y la 11719 folio 354 del tomo 341, con una superficie de 2.500 Mc. perteneciente a Natividad Pérez con un valor de B. 1.000 y éste declara mejoras que consisten en una casa de madera, con pisos de madera, de un piso y techo de hierro acanalado avaluado en la suma de B. 4.000. Finca 15.623 folio 366 del tomo 401.

En la división de los bienes de la familia Palma, la finc adjudicada a Estefana Palma Garibaldi de Candado las siguientes fincas:

- a) Finca 3674 folio 12 del tomo 89 (Con el mismo valor inscrito).
- b) Finca 10247 folio 162 del tomo 319 (Con el mismo valor inscrito).
- c) Finca 1529 folio 70 del tomo 32 (Con el mismo valor inscrito).

Y a Cristina, Eladia, Leonor María, Octavia y Martina Palma Garibaldi quedan siendo dueñas de las siguientes fincas:

- d) Finca 3430 folio 39 del tomo 51.
- e) Finca 257 folio 164, finca 535 folio 143, finca 572 folio 156, finca 185 folio 190 del tomo todos 355; finca 5431 folio 288 del tomo 159, finca 11603 folio 598 del tomo 342; finca 188 folio 169 del tomo 358; finca 1512 folio 55 del tomo 34 y finca 3688 folio 356 del tomo 79, esta finca queda siendo de las Palmas mencionadas y las otras reducidas de apellido Alcana y Almagor. Todas quedan con el mismo valor registrado.

Lote de terreno situado en el Distrito de La Chorrera, que formó parte de la finca 1593 folio 132 del tomo 35.

de una superficie de 5 Hcts. 1200 Mc. vendido a Tomás Castro por la suma de B. 95. Finca 15.653 folio 170 del tomo 405. Resto libre: 1428 Hcts. 4.338 Mc.

Lote de terreno situado en Parque Lefevre que formó parte de la finca 7762-Bis folio 302 del tomo 250, de una superficie de 600 Mc. vendido a Carlos y Rosa Maxwell por la suma de B. 450. Finca 15.646 folio 458 del tomo 400.

Lote de terreno situado en Pueblo Nuevo, Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 6191 folio 464 del tomo 207 de una superficie de 203 Mc. vendido a Higinio Arauz por la suma de B. 71. Finca 15627 folio 312 del tomo 401. Resto libre: 15 Hcts. 2.408 Mc. 15 Demc.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján que formó parte de la finca 15.617 folio 116 del tomo 405, de una superficie de 1387 Mc. 20 Demc. vendido a Juan Balbino Papi por la suma de B. 1.60 y éste declara mejoras que consisten en una casa de un solo piso, estilo chalet, de mampostería y techo de flepa con un valor de B. 3.000. Finca 15.650 folio 401 del tomo 406. Resto libre: 7 Hcts. 5112 Mc. 83 Demc. mismo valor inscrito.

José Antonio Dibalis declara mejoras sobre la finca 14.635 folio 378 del tomo 390, que consiste en una casa de dos pisos, de concreto, y techo de hierro acanalado con un valor de B. 12.500.

Alvin Monroe Rankin vende a Manuel Ballanis la finca 12.624 folio 292 del tomo 352 por la suma de B. 400.

Alvin Monroe Rankin y Alicia Limbrick venden a Manuel Ballanis la finca 11822 folio 176 del tomo 350 por la suma de B. 9.000.

PROVINCIA DE COLÓN:

Roberto Fenillebain vende a José Touriño la finca 2146 folio 308 del tomo 181 por la suma de B. 1.500 y el comprador vende a Wong Yau la mitad de dicha finca por la suma de B. 750.

El Juez Primero del Circuito de Colón, otorgó título de propiedad a favor de Jaime Company sobre una casa de dos pisos, de bloques de concreto y techo de hierro acanalado ubicado sobre la mitad del lote N° 1534, en la Avenida Justo Arosemena, avaluada en la suma de B. 15.000. Finca 3.390 folio 18 del tomo 402.

Jaime Company vende a Hannah Lenisa Sasso de Robles y Vidal Olga Sasso la finca 3.390 folio 18 del tomo 402 por la suma de B. 18.500.

El Jefe de la Sección,

JOSÉ GUERRERO G.

AVISOS Y EDICTOS

GUSTAVO VILLALAZ.

Notario Público del Circuito de Colón, poseedor de la cédula de identidad, personal número 11-2499.

CERTIFICA:

Que por Escritura número 443 de esta fecha y Notaría, los señores Mariano Vilalta Cortada, Jorge Leonidas González y Juan Francisco Cortés, han declarado disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio de esta plaza de nombre VILALTA, GONZALEZ Y CIA. LIMITADA;

Que el socio Mariano Vilalta y Cortada ha asumido el activo y pasivo de los negocios de la sociedad; y

Que los mismos socios han sido sus liquidadores.

Dado en la ciudad de Colón, a los dos días del mes de Septiembre del año de mil novecientos cuarenta y tres.

El Notario Público de Colón,

GUSTAVO VILLALAZ

(Segunda publicación)

COMUNICADO

La Oficina de Control de Importación, Precios y Abastos hace saber por este medio que se encuentra lista para su distribución entre los comerciantes importadores del ramo la cuota de hojalata, hierro y acero procedente de los Estados Unidos y la cual corresponde al segundo trimestre de 1944.

En vista de que el cuadruplicado de la Recomendación de Importación deberá ser sometido a la Oficina de Economía de Guerra antes del 15 de Octubre, este despacho llega a los interesados que someten a la consideración

de la Junta de Control de Importación, Precios y Abastos la solicitud correspondiente antes del 20 de Septiembre próximo.

El Coordinador Jefe de la Oficina de Control de Importación, Precios y Abastos,

Juan Ramón Vallarino.
(Tercera publicación)

EDUARDO VALLARINO,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-8552.

CERTIFICA:

Que por Escritura número 1383, de esta misma fecha y Notaría, los señores Balbino Vázquez Correidora y Angela María Guerra de Medina han declarado disueta y liquidada la sociedad denominada Vázquez y Compañía, Limitada, constituida por Escritura número 2001 de 30 de Diciembre de 1942, y modificada por Escritura N° novecientos setenta y seis (976) de 5 de Julio de 1943, ambas de la Notaría Primera del Circuito.

Que el señor Balbino Vázquez Correidora asume el activo y el pasivo de la sociedad disuelta y liquidada.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres (1943).

El Notario Público Primero,

EDUARDO VALLARINO.
(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 43

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente edicto cita y emplaza al reo Climaco Avelino Pacheco, de veinte años de edad, panameño, soltero, jornalero y vecino de esta ciudad en el mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria dictada en su contra por el delito de "Falsedad en documento privado". La parte resolutive de dicha sentencia dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

VISTOS:

En virtud de lo expuesto, el Juez que suscribe, Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, condena a Climaco Avelino Pacheco, de veinte años de edad, panameño, soltero, jornalero, cuya residencia actual se desconoce, al cumplimiento de la pena de diez meses de reclusión en el lugar que indique el Poder Ejecutivo y al pago de los gastos procesales.

Como el reo Climaco Avelino Pacheco ha sido declarado en rebeldía, publíquese esta sentencia del modo a que se refiere el artículo 2345 del Código Judicial.

Fundamento de Derecho: Artículos 2004, 2005, 2153, 2156, 2216, 2231 y 2345 del Código Judicial; 17, 37, 43, 57 y 257 del Código Penal; y Decreto Ejecutivo No. 467 de 22 de Julio de 1942.

Cópiase, notifíquese y cúmplase.—(Ido.) O. Teixeira Q.—(Ido.) José J. Ramírez, Srta."

Se advierte al reo Climaco Avelino Pacheco que de no comparecer en el término que se le ha fijado, se le tendrá como legalmente notificado de la sentencia dictada en su contra, y los autos se remitirán al Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial para los efectos de la consulta.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy, veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez,

ORLANDO TEIXEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Quinto del Circuito, por medio del presente edicto EMPLAZA a Lisandro Mitchell, de generales desconocidas, a fin de que sea notificado de la sentencia condenatoria que en su contra se ha dictado y cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, veintidós de Agosto de mil novecientos cuarentatres.

"Por las razones expuestas, con base en el derecho citado, el que suscribe, Juez Quinto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, CONDENA a Lisandro Mitchell, de generales desconocidas, como reo del delito de lesiones personales cometidas en perjuicio de Wilfred White a sufrir la pena principal de Tres Años de Reclusión en el lugar en donde indique el Poder Ejecutivo más al pago de las costas comunes de este juicio y las causadas por su rebeldía.

"Notifíquese este fallo de acuerdo con lo establecido en el Art. 2345 del Código Judicial en relación con el Artículo 2348 del mismo.

"Si este fallo no fuere apelado, consúltase al tenor del Art. 2350 del Código Judicial.

Cópiase, notifíquese y cúmplase.—(Ido.) G. Patterson Jr.—El Secretario, (Ido.) J. Bernard."

Por consiguiente se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visibles de la Secretaría del Tribunal por un periodo de doce (12) días hábiles y copia del mismo se remite al Director de la Gaceta Oficial para su publicación en dicho órgano, por cinco veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

G. PATTERSON JR.

El Secretario,

J. Bernard.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Quinto del Circuito, por medio del presente edicto EMPLAZA a Marcos Martínez, panameño, soltero, de diez y siete años de edad, mecánico, residente en la calle 17 Este y Central No. 3, a fin de que sea notificado de la sentencia absolutoria que en su favor se ha dictado y cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Por las razones expuestas, con base en el derecho citado, el que suscribe, Juez Quinto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, ABSUELVE a Marcos Martínez, panameño, de diez y siete años de edad, mecánico, residente en la Calle 17 Este, Central, No. 3, soltero, de los cargos que se le formularon en el auto de enjuiciamiento.

Si este fallo no fuere apelado dentro del término que fija el Art. 2345 del Código Judicial, consúltase al tenor del Art. 2351 del mismo Código.

Cópiase, notifíquese y cúmplase.—(Ido.) G. Patterson Jr.—El Secretario, (Ido.) J. Bernard."

Por consiguiente, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal por un periodo de doce (12) días hábiles y copia del mismo se remite al Director de la Gaceta Oficial para su publicación en dicho órgano, por cinco veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

G. PATTERSON JR.

El Secretario,

J. Bernard.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 20

El Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por el presente emplaza a Víctor Manuel Vázquez Baturocourt, para que dentro del término de treinta (30) días, más la distancia, contados desde la última publicación de este edicto, comparezca a este Tribunal para que se notifique de la sentencia proferida en su contra por el delito de hurto.

Exhíbase a todas las autoridades tanto del orden administrativo como judicial para que ordenen su captura y a los habitantes de la República, a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores de la infracción porque se le persigue si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

La sentencia proferida contra el reo Victor Manuel Vázquez Betancourt, es del tenor siguiente:
"Juzgado Cuarto Municipal.—Panamá, Septiembre dos de mil novecientos cuarentitres."

"VISTOS: Victor Manuel Vázquez Betancourt, procesado por el delito de hurto, se evadió del Retiro de Matías Hernández a donde se le había enviado para que fuera sometido a observación, por lo que hubo que emplazarlo por edicto de acuerdo con las disposiciones legales, pero como no se presentó dentro del plazo señalado, se le declaró rebelde y el juicio se siguió con la intervención del defensor que el había nombrado. Lic. Elías Ramos Márquez y del señor Personero Primero Municipal."

Encontrándose, pues, ausente se celebró ayer la audiencia respectiva y por consiguiente se procede a dictar la sentencia respectiva. Consista en autos en una forma que no deja la menor duda, que el enjuiciado Vázquez Betancourt penetró a la residencia de la señora Francisca M. Sánchez en las horas de la tarde del día 28 de Diciembre de 1941 y le hurtó la suma de treinta y un billetes que dicha señora guardaba en dos carteras, pero con tan mala suerte para él, que al darse cuenta el marido de la damnificada del delito que acababa de cometerse en perjuicio de su compañera, persiguió al ladrón y logró capturarlo a unas cuantas cuadras de distancia del lugar en donde ellos viven, recuperando en su totalidad el dinero hurtado, pues Vázquez Betancourt cuando se vió perseguido dejó caer las carteras para que no fueran encontradas en su poder."

"Los hechos que se dejan ligeramente expuestos, están debidamente comprobados en el expediente y por lo tanto como aparece también acreditada la procedencia y propiedad del dinero hurtado, se ha reunido en el presente caso la prueba que para condenar exige el artículo 2153 del Código Judicial. El procesado se ha hecho acreedor con la comisión del delito a la pena máxima que señala el artículo 350 del Código Penal, que es la disposición infringida, pues hasta solo pasar la vista por su récord policivo para darse cuenta de la clase de elemento que es, a quien no debe tratarse con ninguna benignidad."

"Por las razones que se dejan expuestas, el que suscribe Juez Cuarto Municipal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Victor Manuel Vázquez Betancourt, panameño, de 35 años de edad, soltero, cadenero, con cédula de identificación personal N° 47-22721, a sufrir la pena de Dos Años de Reclusión en el establecimiento de castigo, que señale el Poder Ejecutivo, más al pago de los gastos procesales y a los causados con su rebeldía. El reo tiene derecho a que se le descuenta como pena cumplida el tiempo que estuvo detenido, que data del 29 de Diciembre de 1941 al 25 de Marzo de 1942 en que se fugó del Retiro de Matías Hernández y del 23 de Noviembre de 1942 en que fue capturado hasta el 11 de Diciembre siguiente es decir de 1942 en que se fue nuevamente."

"Sirven de fundamento a este fallo las siguientes disposiciones: Artículos 17, 18, 38, 43 y 350 del Código Penal y 2153, 2154, 2219, 2251, 2257, 2246, 2243, 2350 y 2356 del Código Judicial."

"Cópiese, notifíquese y consérvese.—(fdo.) Gustavo Casís M.—El Secretario, (fdo.) Daniel Céspedes A."

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible del Tribunal por el término legal, hoy tres de Septiembre de mil novecientos cuarentitres a las diez de la mañana, copia del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial para que sea publicado en ese órgano del Estado, por cinco veces consecutivas.

El Juez,

GUSTAVO CASÍS M.

El Secretario,

Daniel Céspedes A.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4

El suscrito, Juez del Circuito de Veraguas, por medio del presente cita y emplaza al procesado Nicolás Gómez (a) Chiricano, varón, mayor de edad, panameño, natural del distrito de David, Provincia de Chiriquí, soltero, etbanista, y sin cédula de identificación personal, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto,

a notificarse de la siguiente providencia dictada por este Juzgado en el juicio criminal que se le sigue por los delitos de tentativa de violación carnal, violación de domicilio y hurto de dinero:

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Agosto veinte de mil novecientos cuarenta y tres."

En vista del resultado infructuoso en cuanto a las gestiones llevadas a cabo por las autoridades correspondientes para localizar al procesado Nicolás Gómez (a) Chiricano, según constancias de autos, se dispone: Decretar formal emplazamiento de dicho procesado, de acuerdo con el artículo 2343 del Código Judicial, debiendo concurrir a este tribunal a fin de que ingrese nuevamente a la Cárcel Pública de esta cabecera, de donde se dió a la fuga el día veintitres (23) de Enero del año actual, y seguidamente estar a derecho en la audiencia final para la vista oral de la causa y la que se fija ahora para el día treinta (30) del mes de Septiembre próximo a las diez (10) de la mañana, fijándose esta nueva fecha por haber pasado la señalada en el auto de enjuiciamiento respectivo del cual se notificó legalmente el susodicho procesado (a) Chiricano.

Fijese, pues, y publíquese el correspondiente edicto emplazatorio, con inserción de esta providencia y de la parte pertinente del auto de enjuiciamiento, siguiendo las reglas establecidas en estos casos y con advertencia de lo preceptuado en el artículo 2544 del antes citado código.

Notifíquese.—(fdo.) Valdéz.—El Secretario, (fdo.) Guillén."

(Segunda publicación)

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE ENJUICIAMIENTO

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos."

VISTOS:

Por lo expuesto, el que firma, Juez del Circuito de Veraguas, Suplente ad-hoc, de acuerdo con el señor Fiscal y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE causa criminal contra Nicolás Gómez (a) Chiricano, varón, mayor de edad, panameño, natural del distrito de David en la Provincia de Chiriquí y detenido en la cárcel pública de esta cabecera, soltero, etbanista y sin cédula de identidad personal, como responsable de las siguientes delitos: Tentativa de violación carnal, que define y castiga el Capítulo I, Título XI, Violación de domicilio, que también define y castiga el Capítulo IV, Título V, y Hurto de dinero, que igualmente define y castiga el Capítulo I, Título XIII, comprendidos todos en el Libro Segundo del Código Penal."

Para la vista oral de la causa se señala las diez (10) de la mañana del día ocho (8) de Febrero del año próximo venturo, disponiendo las partes del término de cinco (5) días, para que aduzcan las pruebas que estimen convenientes."

Y por cuanto que, como se deja indicado, el procesado se encuentra detenido, hágase traer a este despacho para que sea notificado de este auto y provea los medios de su defensa."

Notifíquese y consérvese.—(fdo.) J. Guillén.—El Secretario ad-interim, (fdo.) M. M. Moreno."

Por medio de este edicto se cita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores de los delitos que se persiguen, si sabiéndolo, no lo denunciaren, salvo las excepciones del artículo 2008; y se requiere, a su vez, a las autoridades del orden político o judicial para que procedan a su captura o la ordenen."

Fijado en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós (26) de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres (1943), por el término legal; copia del cual se envía a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco (5) veces consecutivas, conforme lo establece el Código de Procedimiento."

El Juez, (fdo.) Ignacio de E. Valdéz.—El Secretario, (fdo.) J. Guillén."

Es copia auténtica de su original.

Santiago, Agosto 26 de 1943.

El Secretario,

J. Guillén.

(Segunda publicación)